

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

13472 *Extracto de la Resolución de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por la que se convoca la décimo quinta edición del Premio Nacional de Educación para la Solidaridad Global "Vicente Ferrer" en centros docentes sostenidos con fondos públicos correspondientes al año 2026*

BDNS(Identif.):902096

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/902096>)

Primero. Beneficiarios.

Centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos, incluidos los de educación especial, que impartan alguna de las siguientes enseñanzas: educación infantil, las enseñanzas que constituyen la educación básica, las enseñanzas que constituyen la educación secundaria postobligatoria, la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial.

Segundo. Objeto.

Convocar para el año 2026 la décimo quinta edición del Premio Nacional de Educación para la Solidaridad Global "Vicente Ferrer" destinados a aquellos centros educativos (en adelante centros) que durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026 hayan desarrollado acciones, experiencias educativas, proyectos o propuestas pedagógicas destinados a sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía global, solidaria, comprometida con la Agenda 2030, la erradicación de la pobreza y sus causas y el desarrollo humano y sostenible.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden AUC/111/2026, de 29 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión del Premio Nacional de Educación para la Solidaridad Global «Vicente Ferrer» en centros docentes sostenidos con fondos públicos. «BOE» núm. 47, de 21 de febrero de 2026, sección III, página 26940.

Cuarto. Cuantía.

Para la convocatoria actual los gastos se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.08.143A.486.05 con una cuantía máxima de 50.000 € del vigente presupuesto de gasto de la AECID.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos.

Se otorgarán hasta un total de 15 premios que se repartirán entre los distintos niveles educativos siguiendo el artículo 3 de la Orden AUC/111/2026, de 29 de enero, y en función de los criterios establecidos en el apartado octavo de esta Resolución.

Los premios, que no conllevan dotación económica, consistirán en:

- La participación en un Seminario de Intercambio y Formación en Buenas Prácticas en Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global que se celebrará del 13 al 18 de octubre en Marruecos. El Seminario tendrá una duración de 40 horas lectivas.

Entrega de un diploma acreditativo de concesión del Premio a los centros educativos ganadores. Este acto se celebrará en la sede de la AECID el 19 de octubre en Madrid, y deberán asistir como mínimo los y las participantes en el seminario.

Madrid, 22 de abril de 2026.- El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Antón Leis García.

ID: A260017461-1